

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**10069** *Resolución de 29 de julio de 2020, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobados por Decreto 1/2003, de 9 de enero y modificados por Decreto 95/2009, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, así como en la Normativa de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se regula la creación, convocatoria y provisión de plazas de los cuerpos de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad, aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III de Madrid el 25 de junio de 2009, modificada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de noviembre de 2016.

Autorizada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 28 de agosto de 2018, la Oferta de Empleo Público de la Universidad Carlos III de Madrid para el ejercicio 2018 y publicada la misma mediante Resolución de 10 de septiembre de 2018 (BOCM de 20 de septiembre), de conformidad con lo acordado en la sesión del Consejo de Gobierno de la UC3M celebrada el 16 de julio de 2020.

Autorizada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 24 de septiembre de 2019, la Oferta de Empleo Público de la Universidad Carlos III de Madrid para el ejercicio 2019, y publicada la misma mediante Resolución de 9 de octubre de 2019 (BOCM de 18 de octubre), de conformidad con lo acordado en la sesión del Consejo de Gobierno de la UC3M celebrada el 16 de julio de 2020, resuelvo:

Convocar a concurso de acceso 16 plazas del Cuerpo de Catedráticos de Universidad por el turno de promoción interna y 3 plazas del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, por el turno libre, para la incorporación de Personal Investigador Doctor Ramón y Cajal con certificado I3 de la OEP de 2019, dotadas en el estado de gastos del Presupuesto, y que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

#### Bases de la convocatoria

##### 1. Normas generales

Los concursos se regirán por las bases de esta convocatoria, por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades (en adelante LOU), en los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, en el Real Decreto 1313/2007, en la Normativa de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se regula la creación, convocatoria y provisión de plazas de los cuerpos de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad, en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, y por las demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

## 2. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitidos, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales y específicos que se enumeran a continuación. Estos requisitos deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

### 2.1 Requisitos generales:

a) Tener la nacionalidad española, ser nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea o ser nacional de un Estado en el que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los ciudadanos españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) No haber superado los setenta años de edad.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

### 2.2 Requisitos específicos:

a) Para ser admitido en los concursos de acceso por el turno de promoción interna al Cuerpo de Catedráticos de Universidad pertenecer al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o a la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, con al menos dos años de servicios efectivos bajo dicha condición, haber sido acreditado al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, de acuerdo con lo regulado en el artículo 60 de la LOU, o estar habilitado para dicho Cuerpo conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, y encontrarse en las situaciones administrativas de Servicio Activo, Servicios Especiales o Excedencia por cuidado de familiares

b) Para ser admitido en los concursos de acceso por el turno libre al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad para la incorporación de Personal Investigador Doctor Ramón y Cajal con certificado I3, haber obtenido la acreditación al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad de acuerdo con lo regulado en el artículo 59 de la LOU, o pertenecer al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad (siempre que hayan transcurrido al menos dos años desde la obtención de la plaza tras un concurso de acceso, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007). Asimismo, podrán participar quienes resultaran habilitados conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados para el cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria lo están para el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Además será necesario haber obtenido la certificación I3.

## 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud, según el modelo que se adjunta a esta convocatoria como

anexo V, al Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, a través del Registro General de la Universidad Carlos III de Madrid en las siguientes direcciones:

- Campus de Getafe (Calle Madrid, 126, 28903 Getafe, Madrid).
- Campus de Leganés (Avda. Universidad, 30, 28911 Leganés, Madrid).
- Campus de Colmenarejo (Avda. Universidad Carlos III, N.º 22, 28270 Colmenarejo, Madrid).
- Registro electrónico: <https://www.uc3m.gob.es/>

Asimismo la presentación de solicitudes se podrá realizar por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.2 El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3 Derechos de examen: los aspirantes deberán abonar a la Universidad Carlos III de Madrid la cantidad de 32,00 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el BBVA, cuenta ES22 0182 2370 42 0000310297 con el título «Derechos examen PDI» debiendo especificar número del DNI o NIE

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes determinará la exclusión del aspirante, no siendo subsanable. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.4 Documentación: La solicitud se acompañará de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad de extranjero en el caso de nacionalidad diferente a la española, vigentes en el momento de presentación de solicitudes.
- b) Documentos acreditativos de los requisitos específicos establecidos en la base 2.2 de la presente convocatoria.
- c) Justificante de haber realizado el ingreso correspondiente a los derechos de participación en el concurso.
- d) Declaración de conocer y aceptar los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid y la obligación de ejercer su función con dedicación a tiempo completo según modelo que se adjunta a esta convocatoria como anexo IV.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

Serán motivos de exclusión la falta de firma de la solicitud por parte del interesado, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

#### 4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará Resolución en el plazo máximo de 40 días naturales declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, se publicará en la página web de la Universidad indicada en el apartado 5 de esta convocatoria.

4.2 Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de exclusión u omisión.

4.3 Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector, en el plazo máximo de quince días hábiles, dictará Resolución aprobando las listas definitivas de candidatos admitidos y excluidos que se publicarán en la forma anteriormente

establecida. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3.ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### 5. *Publicación de actos del procedimiento*

A efectos de notificaciones todos los actos derivados del procedimiento selectivo de esta convocatoria, de acuerdo con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, serán publicados en la página web de la Universidad Carlos III de Madrid, en el siguiente enlace: <https://www.uc3m.es/empleo/pdi>

#### 6. *Comisiones de selección*

6.1 La composición de las Comisiones de Selección son las que figuran en el anexo II de esta convocatoria. El nombramiento de sus miembros será efectivo mediante la publicación en el BOE de la presente convocatoria.

6.2 El régimen de constitución y actuación de las Comisiones será conforme a lo dispuesto en la Normativa de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se regula la creación, convocatoria y provisión de plazas de los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad, aprobada en Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2009.

6.3 Las Comisiones deberán constituirse en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOE. El Presidente convocará a los miembros titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de las mismas, fijando lugar, fecha y hora. En este acto, la Comisión establecerá los criterios de evaluación de los candidatos que deberán de estar de acuerdo con los criterios generales publicados en la convocatoria, haciéndolos públicos antes del acto de presentación.

6.4 Los currículos de los miembros de las Comisiones serán publicados en la página de la Universidad Carlos III de Madrid, en la dirección web indicada en la base 5 de esta convocatoria.

#### 7. *Criterios generales de evaluación*

Entre los criterios para la resolución de los concursos deberán figurar necesariamente los siguientes:

- a) Adecuación del currículum del aspirante al área de conocimiento.
- b) El historial académico docente e investigador y el proyecto docente, referido a alguna de las asignaturas obligatorias de los planes de estudio de la Universidad Carlos III correspondientes al área de conocimiento, así como el proyecto investigador.
- c) Los que rijan con carácter general para las convocatorias de plazas de las áreas correspondientes a cada Departamento, aprobadas por el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector (anexo III).

En el acto de constitución de los concursos, las Comisiones de Selección establecerán pormenorizadamente los criterios de evaluación de los aspirantes, que deberán estar de acuerdo con los criterios generales publicados en la convocatoria, haciéndolos públicos

antes del acto de presentación. La valoración de estos criterios de evaluación deberá realizarse sobre 100 puntos y deberá estar de acuerdo con los esquemas de puntuación establecidos en la base 9. «Celebración de las pruebas». De acuerdo con el principio de proporcionalidad, la puntuación máxima establecida para un criterio por la Comisión deberá permitir reflejar de forma completa los méritos de los aspirantes, por lo que no se podrán establecer umbrales que impidan la valoración de todos los méritos presentados. La descalificación o ausencia de méritos en un criterio no debe afectar a la valoración que merezcan los restantes.

#### 8. Acto de presentación

8.1 El Presidente de cada Comisión convocará a todos los aspirantes admitidos en el plazo máximo de quince días naturales desde la constitución para realizar el acto de presentación, indicando lugar, fecha y hora de celebración.

Dicha convocatoria deberá ser notificada con una antelación mínima de diez días naturales con respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

8.2 En el acto de presentación, la Comisión:

- a) Fijará la lista definitiva de participantes a partir de los concurrentes al acto que hayan aportado en regla la documentación preceptiva.
- b) Determinará mediante sorteo el orden de actuación de los concursantes.
- c) Señalará la fecha, hora y lugar de actuación de cada uno de los candidatos en la primera prueba.
- d) Determinará y hará público el plazo durante el cual los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes.

8.3 Los aspirantes admitidos deberán entregar en este acto a la Comisión, currículum vitae, con su historial académico, docente e investigador (deberá acompañarse de una copia de los documentos que acrediten o justifiquen los méritos alegados), proyecto docente e investigador que el candidato propone y trabajo de investigación original. Los aspirantes deberán entregar en el acto de presentación cinco dispositivos USB de almacenamiento con toda la documentación indicada anteriormente (historial académico, proyecto docente e investigador y trabajo de investigación) en formato pdf sin restricciones para realizar anotaciones electrónicas. La documentación para la acreditación o justificación de méritos se incluirá en los USB que se entreguen.

8.4 La falta de comparecencia de los aspirantes admitidos o la falta de presentación de la documentación al completo, o en un formato distinto al indicado, en este acto implicará su exclusión automática del proceso selectivo.

#### 9. Celebración de las pruebas

Las Comisiones deberán valorar el historial académico, docente e investigador, de cada uno de los aspirantes, su proyecto docente e investigador, así como contrastar sus capacidades para la exposición y debate ante la Comisión en sesión pública.

9.1 Pruebas de las plazas de Catedráticos de Universidad:

a) El primer ejercicio, que será público, comenzará en el plazo máximo de 10 días naturales a contar desde el siguiente al acto de presentación y consistirá en la exposición, durante un tiempo máximo de una hora, del historial académico, docente e investigador del aspirante y de su proyecto docente e investigador. A continuación, la Comisión debatirá con él durante un tiempo máximo de noventa minutos.

Finalizado el mismo cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe con la valoración motivada sobre cada aspirante, ajustada a los criterios establecidos, en el que manifieste su parecer favorable o desfavorable a que el mismo pase a la segunda

prueba. Para pasar a la segunda prueba es necesario obtener mayoría de votos favorables.

b) El segundo ejercicio, que será público también, consistirá en la presentación, durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos, de un trabajo de investigación original realizado por el aspirante, solo o en equipo, y susceptible de ser publicado en alguna de las revistas científicas del campo científico correspondiente, sin que pierda el carácter de originalidad por el hecho de estar publicado en una revista científica o como parte de un libro. A continuación la Comisión debatirá con el mismo durante un tiempo máximo de sesenta minutos.

Cada miembro de la Comisión entregará al Presidente después de cada ejercicio una valoración numérica de cada aspirante de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos y el siguiente esquema:

Ejercicio	Puntuación	Criterio	Puntuación por criterio
Primero	80 puntos	Historial académico	70 puntos
		Proyecto docente e investigador	8 puntos
		Presentación y Discusión	2 puntos
Segundo	20 puntos	Trabajo de investigación	15 puntos
		Presentación y Discusión	5 puntos

#### 9.2 Pruebas de las plazas de Profesores Titulares de Universidad:

a) El primer ejercicio, que será público, comenzará en el plazo máximo de 10 días naturales a contar desde el siguiente al acto de presentación y consistirá en la exposición, durante un tiempo máximo de una hora, del historial académico docente e investigador del aspirante y su proyecto docente e investigador. A continuación, la Comisión debatirá con él durante un tiempo máximo de noventa minutos.

Finalizado el mismo, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe con la valoración motivada sobre cada aspirante, ajustada a los criterios establecidos, en el que manifieste su parecer favorable o desfavorable a que el mismo pase a la segunda prueba. Para pasar a la segunda prueba es necesario obtener mayoría de votos favorables.

b) El segundo ejercicio, que será público también, consistirá en la presentación, durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos, de un tema presentado por el aspirante en el proyecto docente, elegido libremente por este. Seguidamente, la Comisión debatirá con el mismo acerca de los contenidos expuestos, la metodología a utilizar y todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el tema, durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.

Finalizado el mismo, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe con la valoración motivada sobre cada aspirante, ajustada a los criterios establecidos, en el que manifieste su parecer favorable o desfavorable a que el mismo pase a la tercera prueba. Para pasar a la tercera prueba es necesario obtener mayoría de votos favorables.

c) El tercer ejercicio público consistirá en la presentación, durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos de un trabajo de investigación original realizado por el aspirante, solo o en equipo, y publicado o susceptible de ser publicado en alguna de las revistas científicas del campo científico correspondiente, sin que pierda el carácter de originalidad por el hecho de estar publicado en una revista científica o como parte de un libro. A continuación, la Comisión debatirá con él durante un tiempo máximo de sesenta minutos.

Cada miembro de la Comisión entregará al Presidente después de cada ejercicio una valoración numérica de cada aspirante de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos y el siguiente esquema:

Ejercicio	Puntuación	Criterio	Puntuación por criterio
Primero.	70 puntos.	Historial académico.	60 puntos
		Proyecto docente e investigador.	8 puntos
		Presentación y Discusión.	2 puntos
Segundo.	15 puntos.	Lección.	10 puntos
		Presentación y Discusión.	5 puntos
Tercero.	15 puntos.	Trabajo de investigación.	10 puntos
		Presentación y Discusión.	5 puntos

#### 10. *Propuesta de provisión y reclamación*

10.1 Finalizadas las pruebas, las Comisiones remitirán al Rector una propuesta motivada, que tendrá carácter vinculante, de todos los aspirantes, desglosada por cada uno de ellos y con los aspectos evaluados, por orden de preferencia para su nombramiento, sin que pueda exceder la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

10.2 Los concursos podrán resolverse con la no provisión de plazas cuando, a juicio motivado de la correspondiente Comisión, los aspirantes no se adecúen a las exigencias de la convocatoria.

10.3 Los aspirantes podrán presentar reclamación ante el Rector contra las propuestas de las Comisiones en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de las propuestas en la página web de la Universidad Carlos III de Madrid.

10.4 Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución. La reclamación será valorada por una Comisión de Reclamaciones de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Normativa de la Universidad Carlos III de Madrid de 25 de junio de 2009, por la que se regula la creación, convocatoria y provisión de plazas de los cuerpos de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad. Transcurrido el plazo de tres meses sin que la reclamación se haya resuelto, se entenderá desestimada.

#### 11. *Presentación de documentos y nombramientos*

11.1 El aspirante propuesto para la provisión de la plaza deberá presentar, en los veinte días hábiles siguientes a la publicación de la propuesta de la Comisión, en el Registro General de la Universidad o a través de su Sede Electrónica los siguientes documentos:

a) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de Profesor universitario.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que le impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

11.2 El que tuviera la condición de funcionario de carrera en activo, estará exento de justificar tales documentos y requisitos debiendo presentar, únicamente si procede certificación acreditativa, del Ministerio u Organismo del que dependan de su condición de funcionario y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

11.3 Los nombramientos como funcionarios docentes de carrera serán efectuados por el Rector, después de que los aspirantes propuestos hayan dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en los apartados anteriores. El nombramiento especificará la denominación de la plaza, Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y será comunicado al Consejo de Universidades.

11.4 En el plazo máximo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria de carrera del Cuerpo docente universitario de que se trate.

## 12. *Publicación de la resolución*

Publíquese la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el Boletín Electrónico de la Universidad Carlos III de Madrid.

## 13. *Protección de datos*

La Universidad tiene declarado el tratamiento denominado «PROCESOS DE SELECCIÓN PROFESORADO PERMANENTE», que puede consultarse en el Registro de Actividades de Tratamiento <https://www.uc3m.es/inicio/proteccion-datos>.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3.ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Getafe, 29 de julio de 2020.–El Rector, Juan Romo Urroz.

## ANEXO I

### Convocatoria 03/20

#### Listado de plazas

OEP	Número plazas	Identificador	Cuerpo (*)	Provisión	Departamento	Área
2019	1	DF000849	CU	PROMOCIÓN INTERNA	ANÁLISIS SOCIAL	SOCIOLOGÍA
2018	1	DF000850	CU	PROMOCIÓN INTERNA	CIENCIA E INGENIERÍA DE MATERIALES E INGENIERÍA QUÍMICA	CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA
2019	1	DF000851	TU	TURNO LIBRE -I3-	CIENCIA E INGENIERÍA DE MATERIALES E INGENIERÍA QUÍMICA	CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA
2019	1	DF000852	TU	TURNO LIBRE -I3-	CIENCIAS SOCIALES	SOCIOLOGÍA



OEP	Número plazas	Identificador	Cuerpo (*)	Provisión	Departamento	Área
2018	1	DF000853	CU	PROMOCIÓN INTERNA	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, ECLESIAÍSTICO Y FILOSOFÍA DEL DERECHO	FILOSOFÍA DEL DERECHO
2019	1	DF000854	CU	PROMOCIÓN INTERNA	DERECHO PENAL, PROCESAL E HISTORIA DEL DERECHO	DERECHO PENAL
2019	1	DF000855	CU	PROMOCIÓN INTERNA	DERECHO PENAL, PROCESAL E HISTORIA DEL DERECHO	DERECHO PENAL
2018	1	DF000856	CU	PROMOCIÓN INTERNA	DERECHO PÚBLICO DEL ESTADO	DERECHO CONSTITUCIONAL
2019	1	DF000857	CU	PROMOCIÓN INTERNA	DERECHO SOCIAL E INTERNACIONAL PRIVADO	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO
2019	1	DF000858	CU	PROMOCIÓN INTERNA	ECONOMÍA DE LA EMPRESA	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
2019	1	DF000860	CU	PROMOCIÓN INTERNA	HUMANIDADES: HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ARTE	HISTORIA ANTIGUA
2019	1	DF000861	CU	PROMOCIÓN INTERNA	INFORMÁTICA	CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.
2019	1	DF000862	CU	PROMOCIÓN INTERNA	INFORMÁTICA	CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
2019	1	DF000863	CU	PROMOCIÓN INTERNA	INFORMÁTICA	CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
2019	1	DF000864	CU	PROMOCIÓN INTERNA	INGENIERÍA MECÁNICA	INGENIERÍA MECÁNICA
2019	2	DF000865/66	CU	PROMOCIÓN INTERNA	INGENIERÍA TÉRMICA Y DE FLUIDOS	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS
2019	1	DF000867	CU	PROMOCIÓN INTERNA	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICA APLICADA
2019	1	DF000868	TU	TURNOS LIBRES -I3-	TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES

(\*) Cuerpo: CU: Catedráticos de Universidad. TU: Profesores Titulares de Universidad.

## ANEXO II

### Convocatoria 03/20

#### Composición de las Comisiones

Departamento: Análisis Social. Identificador: DF000849. Área: sociología. Provisión: Promoción interna (OEP 2019). Cuerpo: Catedráticos de Universidad (Una plaza)

Comisión	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A	TOBÍO SOLER	CONSTANZA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A TITULAR	SÁNCHEZ MORALES	MARÍA ROSARIO	CU	UNED
VOCAL TITULAR	TEJERINA MONTAÑA	BENJAMÍN	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO
VOCAL TITULAR	GARCÍA MIRA	RICARDO	CU	UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA
VOCAL TITULAR	DÍAZ MÉNDEZ	CECILIA	CU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
SECRETARIO/A SUPLENTE	ENTRENA DURÁN	FRANCISCO	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA

Comisión	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
VOCAL SUPLENTE	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	ZULIMA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL SUPLENTE	BRUNET ICAR	IGNASI	CU	UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI
VOCAL SUPLENTE	RADL PHILIP	RITA MARÍA	CU	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Departamento: Ciencia e ingeniería de Materiales e Ingeniería Química. Identificador: DF000850. Área: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. Provisión: Promoción interna (OEP 2018). Cuerpo: Catedráticos de Universidad (Una plaza)

Comisión	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A	MARTÍN PEDROSA	FERNANDO	CU	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO/A TITULAR	ECEIZA MENDIGUREN	MARÍA ARANZAZU	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO
VOCAL TITULAR	RAMS RAMOS	JOAQUÍN	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
VOCAL TITULAR	PASTOR CAÑO	JOSÉ IGNACIO	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL TITULAR	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	PALOMA	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
SECRETARIO/A SUPLENTE	GIMÉNEZ TORRES	ENRIQUE	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
VOCAL SUPLENTE	MOLPECERES ÁLVAREZ	CARLOS	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL SUPLENTE	ANTA MONTALVO	JUAN ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
VOCAL SUPLENTE	SASTRE SANTOS	ÁNGELA	CU	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

Departamento: Ciencia e Ingeniería de Materiales e Ingeniería Química. Identificador: DF000851. Área: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. Provisión: Turno libre -I3- (OEP 2019). Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad (Una plaza)

Comisión	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A	BAUTISTA ARIJA	MARÍA ASUNCIÓN	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A TITULAR	HERRANZ SÁNCHEZ-COSGALLA	GEMMA	TU	UNIVERSIDAD CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL TITULAR	GONZÁLEZ PROLONGO	SILVIA	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
VOCAL TITULAR	GÁMEZ PÉREZ	JOSÉ	TU	UNIVERSIDAD JAIME I DE CASTELLÓN
VOCAL TITULAR	SÁNCHEZ MARTÍNEZ	MARÍA	TU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
SECRETARIO/A SUPLENTE	SÁNCHEZ SANZ	MARIO	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL SUPLENTE	SUAY ANTÓN	JULIO JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD JAIME I DE CASTELLÓN
VOCAL SUPLENTE	NOGALES DÍAZ	EMILIO	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL SUPLENTE	TORRES BARREIRO	BELÉN	TU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Departamento: Ciencias Sociales. Identificador: DF000852. Área: Sociología. Provisión: Turno libre -I3- (OEP 2019). Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad (Una plaza)

Comisión	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A	DÍEZ MEDRANO	JUAN	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A TITULAR	CARRASCO PEREA	RAQUEL	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

Comisión	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
VOCAL TITULAR	JORDANA CASAJUANA	JACINT	CU	UNIVERSIDAD DE POMPEU FABRA
VOCAL TITULAR	GÓMEZ REINO CACHAFEIRO	MARGARITA MARÍA	TU	UNED
VOCAL TITULAR	NOGUERA FERRER	JOSÉ ANTONIO	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA
SECRETARIO/A SUPLENTE	CASTRO MARTÍN	MARIA TERESA	CU	CSIC
VOCAL SUPLENTE	ESCOBAR MERCADO	MODESTO	CU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
VOCAL SUPLENTE	CHAQUÉS BONAFONT	LAURA	TU	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
VOCAL SUPLENTE	SANCHO ROYO	DAVID	TU	UNIVERSIDAD DE POMPEU FABRA

Departamento: Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho. Identificador: DF000853. Área: Filosofía del Derecho. Provisión: Promoción interna (OEP 2018). Cuerpo: Catedráticos de Universidad (Una plaza)

Comisión	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A	DE ASÍS ROIG	RAFAEL	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A TITULAR	ANSUÁTEGUI ROIG	FRANCISCO JAVIER	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL TITULAR	GIL RUIZ	JUANA MARÍA	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL TITULAR	SOLANES CORELLA	ÁNGELES	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
VOCAL TITULAR	ALARCÓN CABRERA	CARLOS	CU	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
SECRETARIO/A SUPLENTE	ABAD CASTELOS	MONTSERRAT	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL SUPLENTE	GONZÁLEZ-CUÉLLAR SERRANO	MARÍA LUISA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL SUPLENTE	BARRERE UNZUETA	MARÍA ÁNGELES	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO
VOCAL SUPLENTE	MARTÍNEZ GARCÍA	JESÚS IGNACIO	CU	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Departamento: Derecho Penal, Procesal e Historia del Derecho. Identificador: 000854. Área: Derecho Penal. Provisión: Promoción interna (OEP 2019). Cuerpo: Catedráticos de Universidad (Una plaza)

Comisión	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A	ÁLVAREZ GARCÍA	FRANCISCO JAVIER	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A TITULAR	CASTRO MORENO	ABRAHAM	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL TITULAR	HAVA GARCÍA	ESTHER	CU	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
VOCAL TITULAR	LASCURÁIN SÁNCHEZ	ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
VOCAL TITULAR	ALONSO ÁLAMO	MERCEDES	CU	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO/A SUPLENTE	SOLETO MUÑOZ	HELENA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL SUPLENTE	MARTÍNEZ ESCAMILLA	MARGARITA	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL SUPLENTE	MORALES PRATS	FERMÍN	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA
VOCAL SUPLENTE	CUERDA ARNAU	MARÍA LUISA	CU	UNIVERSIDAD JAIME I DE CASTELLÓN

Departamento: Derecho Penal, Procesal e Historia del Derecho. Identificador: DF000855.  
Área: Derecho Penal. Provisión: Promoción interna (OEP 2019). Cuerpo: Catedráticos de  
Universidad (Una plaza)

Comisión	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A	ÁLVAREZ GARCÍA	FRANCISCO JAVIER	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A TITULAR	CASTRO MORENO	ABRAHAM	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL TITULAR	CUERDA ARNAU	MARÍA LUISA	CU	UNIVERSIDAD JAIME I DE CASTELLON
VOCAL TITULAR	DÍAZ GARCÍA CONLLEDO	MIGUEL	CU	UNIVERSIDAD DE LEÓN
VOCAL TITULAR	OLAIZOLA NOGALES	INÉS	CU	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA
SECRETARIO/A SUPLENTE	DEMETRIO CRESPO	EDUARDO	CU	UNIVERSIDAD CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL SUPLENTE	SOLETO MUÑOZ	HELENA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL SUPLENTE	CANCIO MELIÁ	MANUEL	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
VOCAL SUPLENTE	ALONSO ÁLAMO	MERCEDES	CU	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Departamento: Derecho Publico del Estado. Identificador: DF000856. Área: Derecho  
Constitucional. Provisión: Promoción interna (OEP 2018). Cuerpo: Catedráticos de  
Universidad (Una plaza)

Comisión	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A	PÉREZ TREMPES	PABLO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A TITULAR	ELVIRA PERALES	ASCENSIÓN	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL TITULAR	ORTIZ CALLE	ENRIQUE	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL TITULAR	PRESNO LINERA	MIGUEL ÁNGEL	CU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
VOCAL TITULAR	GARCÍA ESCUDERO	PIEDAD	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
SECRETARIO/A SUPLENTE	SANTOS MORÓN	MARÍA JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL SUPLENTE	ANSUÁTEGUI ROIG	FRANCISCO JAVIER	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL SUPLENTE	MATÍA PORTILLA	FRANCISCO JAVIER	CU	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL SUPLENTE	MARCOS GONZÁLEZ	MARÍA	CU	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES

Departamento: Derecho Social e Internacional Privado. Identificador: DF000857. Área:  
Derecho Internacional Privado. Provisión: Promoción interna (OEP 2019). Cuerpo:  
Catedráticos de Universidad (Una plaza)

Comisión	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A	CALVO CARAVACA	ALFONSO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A TITULAR	FERNÁNDEZ LIESA	CARLOS RAMÓN	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL TITULAR	CARRASCOSA GONZÁLEZ	JAVIER	CU	UNIVERSIDAD DE MURCIA
VOCAL TITULAR	CUENA CASAS	MATILDE	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL TITULAR	ALCALÁ DÍAZ	MARÍA ÁNGELES	CU	UNIVERSIDAD CASTILLA-LA MANCHA
SECRETARIO/A SUPLENTE	RODRÍGUEZ BENOT	ANDRÉS	CU	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

Comisión	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
VOCAL SUPLENTE	BLANCO-MORALES LIMONES	PILAR	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
VOCAL SUPLENTE	GUZMÁN ZAPATER	MÓNICA	CU	UNED
VOCAL SUPLENTE	EHEVARRÍA SÁENZ	MARINA	CU	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Departamento: Economía de la Empresa. Identificador: DF000858. Área: Economía Financiera y Contabilidad. Provisión: Promoción interna (OEP 2019). Cuerpo: Catedráticos de Universidad (Una plaza)

Comisión	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A	PEÑA SÁNCHEZ DE RIVERA	JUAN IGNACIO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A TITULAR	GARCÍA OSMA	BEATRIZ	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL TITULAR	NÚÑEZ NICKEL	MANUEL	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL TITULAR	PASCUAL GASCÓ	ROBERTO	CU	UNIVERSIDAD ISLAS BALEARES
VOCAL TITULAR	GINER INCHAUSTI	BEGOÑA	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
SECRETARIO/A SUPLENTE	ESTEBAN BRAVO	MERCEDES	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL SUPLENTE	GARCÍA LARA	JUAN MANUEL	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL SUPLENTE	NAVARRO ARRIBAS	ELISEO	CU	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES
VOCAL SUPLENTE	CORREDOR CASADO	PILAR	CU	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA

Departamento: Humanidades: Historia, Geografía y Arte. Identificador: DF000860. Área: Historia Antigua. Provisión: Promoción interna (OEP 2019). Cuerpo: Catedráticos de Universidad (Una plaza)

Comisión	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A	ALVAR EZQUERRA	JAIME	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A TITULAR	FERNÁNDEZ GARCÍA	MARÍA ISABEL	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL TITULAR	CORTÉS COPETE	JUAN MANUEL	CU	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
VOCAL TITULAR	DOMÍNGUEZ MONEDERO	ADOLFO	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
VOCAL TITULAR	CID LÓPEZ	ROSA	CU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
SECRETARIO/A SUPLENTE	MARTÍNEZ-PINNA NIETO	JORGE	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
VOCAL SUPLENTE	CRUZ ANDREOTTI	GONZALO	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
VOCAL SUPLENTE	VAQUERIZO GIL	DESIDERIO	CU	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
VOCAL SUPLENTE	ZARZALEJOS PRIETO	MARÍA DEL MAR	CU	UNED

Departamento: Informática. Identificador: DF000861. Área: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. Provisión: Promoción interna (OEP 2019). Cuerpo: Catedráticos de Universidad (Una plaza)

Comisión	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A	LLORENS MORILLO	JUAN BAUTISTA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

Comisión	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
SECRETARIO/A TITULAR	ESTÉVEZ TAPIADOR	JUAN MANUEL	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL TITULAR	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	PALOMA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL TITULAR	HERNÁNDEZ NÚÑEZ	JUAN MARÍA	CU	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
VOCAL TITULAR	GÉNERO BOCCO	FABIANA	CU	UNIVERSIDAD CASTILLA-LA MANCHA
SECRETARIO/A SUPLENTE	DÍAZ PÉREZ	PALOMA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL SUPLENTE	MOLINA LÓPEZ	JOSÉ MANUEL	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL SUPLENTE	PIATTINI	MARIO	CU	UNIVERSIDAD CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL SUPLENTE	CALERO MUÑOZ	CORAL	CU	UNIVERSIDAD CASTILLA-LA MANCHA

Departamento: Informática. Identificador: DF000862. Área: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. Provisión: Promoción interna (OEP 2019). Cuerpo: Catedráticos de Universidad (Una plaza)

Comisión	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A	AEDO CUEVAS	IGNACIO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A TITULAR	DE AMESCUA SECO	ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL TITULAR	DÍAZ PÉREZ	PALOMA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL TITULAR	PIATTINI	MARIO	CU	UNIVERSIDAD CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL TITULAR	CALERO MUÑOZ	CORAL	CU	UNIVERSIDAD CASTILLA-LA MANCHA
SECRETARIO/A SUPLENTE	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	PALOMA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL SUPLENTE	GARCÍA HERRERO	JESÚS	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL SUPLENTE	DODERO BEARDO	JUAN MANUEL	CU	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
VOCAL SUPLENTE	PATIÑO MARTÍNEZ	MARTA	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

Departamento: Informática. Identificador: DF000863. Área: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. Provisión: Promoción interna (OEP 2019). Cuerpo: Catedráticos de Universidad (Una plaza)

Comisión	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A	MOLINA LÓPEZ	JOSÉ MANUEL	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A TITULAR	SANCHIS DE MIGUEL	ARACELI	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL TITULAR	GARCÍA HERRERO	JESÚS	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL TITULAR	CUEVA LOVELLE	JUAN MANUEL	CU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
VOCAL TITULAR	MARTÍN BAUTISTA	MARÍA JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA
SECRETARIO/A SUPLENTE	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	PALOMA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL SUPLENTE	ESTÉVEZ TAPIADOR	JUAN MANUEL	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL SUPLENTE	LEÓN HERNÁNDEZ	COROMOTO	CU	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
VOCAL SUPLENTE	DEL JESÚS DÍAZ	MARÍA JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE JAÉN

Departamento: Ingeniería Mecánica. Identificador: DF000864. Área: Ingeniería Mecánica.  
Provisión: Promoción interna (OEP 2019). Cuerpo: Catedráticos de Universidad (Una plaza)

Comisión	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A	VIADERO RUEDA	FERNANDO	CU	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
SECRETARIO/A TITULAR	RUBIO RUIZ DE AGUIRRE	LOURDES	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL TITULAR	MARTÍNEZ MUNETA	MARÍA LUISA	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL TITULAR	FERRANDO PIERA	FRANCESC	CU	UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI
VOCAL TITULAR	MAYO NÚÑEZ	JUANA MARÍA	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SECRETARIO/A SUPLENTE	SÁNCHEZ SÁEZ	SONIA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL SUPLENTE	HERNÁNDEZ FRIAS	ALFONSO	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO
VOCAL SUPLENTE	CUADRADO ARANDA	FRANCISCO JAVIER	CU	UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA
VOCAL SUPLENTE	ALTUZARRA MAESTRE	ÓSCAR	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO

Departamento: Ingeniería Térmica y de Fluidos. Identificador: DF000865/66. Área: Máquinas y Motores Térmicos. Provisión: Promoción interna (OEP 2019). Cuerpo: Catedráticos de Universidad (Dos plazas)

Comisión	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A	SANCHIS SÁNCHEZ	MARÍA JESÚS	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
SECRETARIO/A TITULAR	SANTANA SANTANA	DOMINGO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL TITULAR	MÍGUEZ TABARÉS	JOSÉ LUIS	CU	UNIVERSIDAD DE VIGO
VOCAL TITULAR	LEO MENA	TERESA	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL TITULAR	ASTRAIN ULIBARRENA	DAVID	CU	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA
SECRETARIO/A SUPLENTE	ZUECO JORDÁN	JOAQUÍN	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
VOCAL SUPLENTE	GARCÍA CASCALES	JOSÉ RAMÓN	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
VOCAL SUPLENTE	ALONSO TRISTÁN	CRISTINA	CU	UNIVERSIDAD DE BURGOS
VOCAL SUPLENTE	SÁNCHEZ MARTÍNEZ	DAVID TOMÁS	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Departamento: Matemáticas. Identificador: DF000867. Área: Matemática Aplicada. Provisión: Promoción interna (OEP 2019). Cuerpo: Catedráticos de Universidad (Una plaza)

Comisión	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A	IBORT LATRE	LUIS ALBERTO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A TITULAR	GARCÍA GARCÍA	ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL TITULAR	URBANO SALVADOR	ANA MARÍA	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
VOCAL TITULAR	CANTÓ COLOMINA	RAFAEL	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
VOCAL TITULAR	COLL ALIAGA	PEREGRINA DEL CARMEN	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
SECRETARIO/A SUPLENTE	CUERNO REJADO	RODOLFO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL SUPLENTE	MOSCOSO CASTRO	MIGUEL ÁNGEL	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

Comisión	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
VOCAL SUPLENTE	ALONSO MORÓN	MANUEL	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL SUPLENTE	SÁNCHEZ JUAN	ELENA	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

Departamento: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Identificador: DF000868. Área: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Provisión: Turno libre -I3- (OEP 2019). Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad (Una plaza)

Comisión	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A	ARTÉS RODRÍGUEZ	ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A TITULAR	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	MATILDE	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL TITULAR	MÍGUEZ ARENAS	JOAQUÍN	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL TITULAR	JIMÉNEZ FERNÁNDEZ	SILVIA	TU	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES
VOCAL TITULAR	LUENGO GARCÍA	DAVID	TU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
SECRETARIO/A SUPLENTE	GÓMEZ VERDEJO	VANESSA	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL SUPLENTE	ZAZO BELLO	SANTIAGO	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL SUPLENTE	MORA JIMÉNEZ	INMACULADA	TU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
VOCAL SUPLENTE	VÍA RODRÍGUEZ	JAVIER	TU	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

### ANEXO III

#### Convocatoria 03/20

##### *Criterios de selección*

Departamento: Análisis Social. Identificador: DF000849. Área: Sociología. Provisión: Promoción Interna -I3- (OEP 2019). Cuerpo: Catedráticos de universidad (Una plaza)

#### 1. Méritos de investigación (50 puntos).

Se valorarán especialmente: Los artículos de investigación publicados en revistas incluidas en los listados JCR y Scimago, los libros y capítulos de libros publicados en editoriales incluidas en el listado del Scholarly Publishers Indicators (SPI), participación en proyectos de investigación de convocatorias públicas competitivas (fundamentalmente, como Investigador/a Principal IP), los sexenios obtenidos y los sexenios relativos, las estancias en centros internacionales de prestigio, las tesis doctorales dirigidas (principalmente las galardonadas con algún premio o distinción) y las ponencias y comunicaciones en congresos científicos internacionales.

#### 2. Méritos de docencia (15 puntos).

Se valorarán especialmente: La trayectoria docente en asignaturas de grado y posgrado en universidades españolas y extranjeras, la calidad de la docencia medida a través de las encuestas de evaluación de la docencia y las contribuciones a la mejora de la docencia.

#### 3. Otros méritos a valorar (5 puntos).

Se valorará especialmente: El desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria pública recogidos en los estatutos de las universidades.



Departamento: Ciencia e Ingeniería de Materiales e Ingeniería Química. Identificador: DF000850. Área: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. Provisión: Promoción interna (OEP 2018). Cuerpo: Catedráticos de Universidad (Una plaza)

1. Méritos de investigación (50 puntos).

Se valorará especialmente la actividad investigadora relacionada con líneas de investigación similares a las del Departamento: publicaciones en revistas internacionales de reconocido prestigio y alto impacto, así como su repercusión, la transferencia tecnológica, la dirección de proyectos y contratos de investigación, las estancias de investigación y la dirección de Tesis Doctorales.

2. Méritos de docencia (15 puntos).

Se valorará especialmente la experiencia docente reglada en grado y posgrado en materias y titulaciones en las que el Departamento está involucrado, incluyendo aspectos de coordinación y puesta a punto de asignaturas.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos).

Se valorarán especialmente las actividades de gestión universitaria.

Departamento: Ciencia e Ingeniería de Materiales e Ingeniería Química. Identificador: DF000851. Área: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. Provisión: Turno libre -I3- (OEP 2019). Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad (Una plaza)

1. Méritos de investigación (40 puntos).

Se valorará especialmente la actividad investigadora relacionada con líneas de investigación similares a las del Departamento: publicaciones en revistas internacionales de reconocido prestigio y alto impacto, así como su repercusión, la transferencia tecnológica, la dirección de proyectos y contratos de investigación, las estancias de investigación y la dirección de Tesis Doctorales.

2. Méritos de docencia (15 puntos).

Se valorará especialmente la experiencia docente reglada en grado y posgrado en materias y titulaciones en las que el Departamento está involucrado, incluyendo aspectos de coordinación y puesta a punto de asignaturas.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos).

Se valorarán especialmente las actividades de gestión universitaria.

Departamento: Ciencias Sociales. Identificador: DF000852. Área: Sociología. Provisión: Turno libre -I3- (OEP 2019). Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad (Una plaza)

1. Méritos de investigación (40 puntos).

Se valorarán especialmente: las publicaciones en JCR, sobre todo las que están en primeras posiciones; las publicaciones con un enfoque multidisciplinar; la dirección, gestión y participación en proyectos de investigación en convocatoria competitiva y la organización y participación de congresos, conferencias y seminarios, especialmente internacionales y con resultados en publicaciones; las becas y ayudas obtenidas en procesos de selección competitiva.

2. Méritos de docencia (15 puntos).

Se valorará especialmente: la trayectoria docente, con docencia y coordinación de asignaturas de grado y posgrado en universidades españolas y extranjeras; la calidad de

la docencia a través de las encuestas de evaluación de docencia; y las contribuciones a la mejora de la docencia.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos).

Se valorará especialmente el desempeño de puestos de gestión en el ámbito del sistema universitario.

Departamento: Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho. Identificador: DF000853. Área: Filosofía del Derecho. Provisión: Promoción interna (OEP 2018). Cuerpo: Catedráticos de Universidad (Una plaza)

1. Méritos de investigación (50 puntos).

Se valorará especialmente el número de sexenios reconocidos; la participación en proyectos, redes e instituciones de investigación; la dirección de trabajos de investigación; y las publicaciones en revistas y editoriales de reconocido prestigio.

2. Méritos de docencia (15 puntos).

Se valorará especialmente el número de quinquenios docentes; la diversidad en las asignaturas de grado y posgrado impartidas y de centros en donde se han impartido; y las conferencias y seminarios en instituciones o cursos de reconocido prestigio.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos).

Se valorará especialmente la participación en órganos de gestión y las actividades de transferencia.

Departamento: Derecho Penal, Procesal e Historia del Derecho. Identificador: DF000854. Área: Derecho Penal. Provisión: Promoción interna (OEP 2019). Cuerpo: Catedráticos de Universidad (Una plaza)

1. Méritos de investigación (50 puntos).

Se valorará especialmente la calidad de las publicaciones: autoría de monografías en editoriales de reconocido prestigio, de capítulos de libros en editoriales nacionales e internacionales de prestigio y de artículos en revistas especializadas de reconocido prestigio, así como la diversidad de líneas de investigación abordadas. Se valorará también los tramos de investigación, en especial el último activo y los sexenios relativos; la dirección y participación en proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas nacionales, autonómicas y europeas; las estancias de investigación en universidades extranjeras con resultados en publicaciones. Los premios de investigación recibidos. También se tomarán en consideración: las conferencias y ponencias presentadas en seminarios y congresos nacionales e internacionales; la pertenencia a institutos de investigación, la dirección de publicaciones, la pertenencia a consejos de redacción de revistas científicas indexadas y la participación en contratos de I+D+I.

2. Méritos de docencia (15 puntos).

Se valorará especialmente la trayectoria docente, con docencia reglada en asignaturas de grado y posgrado oficiales españolas y extranjeras de prestigio; la enseñanza reglada en otras Administraciones Públicas; la calidad de la actividad docente a través de resultados de encuestas de evaluación docente, reconocimientos y felicitaciones; el número y diversidad de asignaturas impartidas; la coordinación de asignaturas de grado y posgrado oficiales, la participación en proyectos de innovación docente. También se tomarán en consideración: la participación en programas de doctorado de calidad; los cursos impartidos en universidades de prestigio; dirección de títulos oficiales y no oficiales,

dirección de trabajos de fin de estudios, autoría o coautoría de manuales y material docente, así como tramos docentes.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos).

Se valorará especialmente el desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria recogidos en los estatutos de las universidades y actividades de transferencia.

Departamento: Derecho Penal, Procesal e Historia del Derecho. Identificador: DF000855. Área: Derecho Penal. Provisión: Promoción interna (OEP 2019). Cuerpo: Catedráticos de Universidad (Una plaza)

1. Méritos de investigación (50 puntos).

Se valorará especialmente la calidad de las publicaciones: autoría de monografías en editoriales de reconocido prestigio, de capítulos de libros en editoriales nacionales e internacionales de prestigio y de artículos en revistas especializadas de reconocido prestigio, así como la diversidad de líneas de investigación abordadas. Se valorará también los tramos de investigación, en especial el último activo y los sexenios relativos; la dirección y participación en proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas nacionales, autonómicas y europeos; las estancias de investigación en universidades extranjeras con resultados en publicaciones. Los premios de investigación recibidos. También se tomarán en consideración: las conferencias y ponencias presentadas en seminarios y congresos nacionales e internacionales; la pertenencia a institutos de investigación, la dirección de publicaciones, la pertenencia a consejos de redacción de revistas científicas indexadas y la participación en contratos de I+D+I.

2. Méritos de docencia (15 puntos).

Se valorará especialmente la trayectoria docente, con docencia reglada en asignaturas de Grado y Posgrado oficiales españolas y extranjeras de prestigio; la enseñanza reglada en otras Administraciones Públicas; la calidad de la actividad docente a través de resultados de encuestas de evaluación docente, reconocimientos y felicitaciones; el número y diversidad de asignaturas impartidas; la coordinación de asignaturas de Grado y Posgrado oficiales, la participación en proyectos de innovación docente. También se tomarán en consideración: la participación en programas de doctorado de calidad; los cursos impartidos en universidades de prestigio; dirección de títulos oficiales y no oficiales, dirección de trabajos de fin de estudios, autoría o coautoría de manuales y material docente, así como tramos docentes.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos).

Se valorará especialmente el desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria recogidos en los estatutos de las universidades y actividades de transferencia.

Departamento: Derecho Público del Estado. Identificador: DF000856. Área: Derecho Constitucional. Provisión: Promoción interna (OEP 2018). Cuerpo: Catedráticos de Universidad (Una plaza)

1. Méritos de investigación (50 puntos).

Se valorarán especialmente los sexenios, en particular el último activo y sexenios relativos. La autoría de monografías en editoriales de reconocido prestigio, valorándose especialmente que no hayan requerido financiación; la dirección de libros que supongan la coordinación de estudios monográficos sobre temas de especial importancia constitucional; la realización de capítulos de libros y de artículos en revistas especializadas de prestigio; la participación en proyectos de investigación; la participación en congresos y jornadas sobre derecho constitucional y la dirección de tesis doctorales.

2. Méritos de docencia (15 puntos).

Se valorará especialmente la trayectoria docente, con docencia y coordinación en asignaturas de grado y posgrado oficiales; el número y diversidad de asignaturas impartidas; el reconocimiento de la calidad docente y la dirección de TFGs y TFMs.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos).

Se valorará el reconocimiento por el Ministerio de sexenios de transferencia; el desempeño de cargos de responsabilidad de gestión durante al menos un año; el desempeño de funciones públicas relacionadas con el Derecho Constitucional; la participación en misiones de asesoramiento de carácter internacional; la pertenencia a comités editoriales.

Departamento: Derecho Social e Internacional Privado. Identificador: DF000857. Área: Derecho Internacional Privado. Provisión: Promoción interna (OEP 2019). Cuerpo: Catedráticos de Universidad (Una plaza)

1. Méritos de investigación (50 puntos).

Se valorarán especialmente la autoría única de monografías y capítulos de libros en editoriales de reconocido prestigio, artículos en revistas especializadas de prestigio; dirección de obras, tesis doctorales dirigidas, tesinas y trabajos de investigación. También se tomarán en consideración la dirección de revistas científicas indexadas y dirección de grupos de investigación reconocidos por las universidades.

2. Méritos de docencia (15 puntos).

Se valorará especialmente el número de quinquenios docentes, la trayectoria docente, con docencia y coordinación de asignaturas de grado y postgrado oficiales en universidades; la calidad de la actividad docente y la dirección de proyectos de innovación docente. También se tomarán en consideración la dirección, creación y diseño de Másteres, dirección de trabajos de fin de estudios y actividades docentes en cursos on line tipo MOOC, SPOC, OWC y Micromáster.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos).

Se valorará especialmente el desempeño de cargos unipersonales en gestión universitaria pública recogidos en los estatutos de las universidades.

Departamento: Economía de la Empresa. Identificador: DF000858. Área: Economía Financiera y Contabilidad. Provisión: Promoción interna (OEP 2019). Cuerpo: Catedráticos de Universidad (Una plaza)

1. Méritos de investigación (50 puntos).

Se valorará especialmente publicaciones en revistas internacionales de prestigio y alto impacto, si estas publicaciones son recientes e indicativas de la capacidad futura de publicación, la dirección y participación en proyectos de investigación, las estancias y colaboraciones internacionales con resultados contrastables.

2. Méritos de docencia (15 puntos).

Se valorará especialmente la experiencia docente en grado y posgrado, así como los resultados de la actividad docente.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos).

Se valorará especialmente la labor de gestión universitaria, la organización de eventos académicos, la transferencia a la sociedad, la labor editorial de revistas académicas, así como la participación en comités académicos.

Departamento: Humanidades: Historia, Geografía y Arte. Identificador: DF000860. Área: Historia Antigua. Provisión: Promoción interna (OEP 2019). Cuerpo: Catedráticos de Universidad (Una plaza)

1. Méritos de investigación (50 puntos).

Se valorarán especialmente: monografías y ensayos, edición de monografías, artículos, capítulos de libro, estancias de investigación, dirección de (y participación en) proyectos de investigación, grupos y contratos de investigación, organización y contribuciones a congresos y seminarios, dirección de tesis doctorales, premios de investigación, participación en comités científicos, otros méritos de investigación relevantes.

2. Méritos de docencia (15 puntos).

Se valorarán especialmente: la docencia reglada universitaria, tanto en grado como en posgrado, y cualquier otra docencia de nivel universitario o mérito docente considerada relevante por la comisión evaluadora; asimismo se tendrán en cuenta la valoración de la actividad académica y la participación en proyectos de innovación docente.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos).

Se valorarán especialmente: la gestión científica y académica; y otros méritos relevantes no considerados en los apartados anteriores.

Departamento: Informática. Identificador: DF000861. Área: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. Provisión: Promoción interna (OEP 2019). Cuerpo: Catedráticos de Universidad (Una plaza)

1. Méritos de investigación (50 puntos).

Se valorará especialmente las publicaciones en revistas y congresos internacionales de prestigio y alto impacto, la dirección de proyectos de investigación, principalmente internacionales, las estancias internacionales con resultados y la dirección de tesis doctorales.

2. Méritos de docencia (15 puntos).

Se valorará especialmente la experiencia docente en grado y posgrado, principalmente con docencia impartida en inglés, los resultados de la actividad docente y la dirección de proyectos fin de carrera, de trabajos fin de grado y de trabajos fin de máster.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos).

Se valorará especialmente la gestión académica y la transferencia a la sociedad.

Departamento: Informática. Identificador: DF000862. Área: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. Provisión: Promoción interna (OEP 2019). Cuerpo: Catedráticos de Universidad (Una plaza)

1. Méritos de investigación (50 puntos).

Se valorará especialmente las publicaciones en revistas y congresos internacionales de prestigio y alto impacto, la dirección de proyectos de investigación, principalmente internacionales, las estancias internacionales con resultados y la dirección de tesis doctorales.

2. Méritos de docencia (15 puntos).

Se valorará especialmente la experiencia docente en grado y posgrado, principalmente con docencia impartida en inglés, los resultados de la actividad docente y la dirección de proyectos fin de carrera, de trabajos fin de grado y de trabajos fin de máster.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos).

Se valorará especialmente la gestión académica y la transferencia a la sociedad.

Departamento: Informática. Identificador: DF000863. Área: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. Provisión: Promoción interna (OEP 2019). Cuerpo: Catedráticos de Universidad (Una plaza)

1. Méritos de investigación (50 puntos).

Se valorará especialmente las publicaciones en revistas y congresos internacionales de prestigio y alto impacto, la dirección de proyectos de investigación, principalmente internacionales, las estancias internacionales con resultados y la dirección de tesis doctorales.

2. Méritos de docencia (15 puntos).

Se valorará especialmente la experiencia docente en grado y posgrado, principalmente con docencia impartida en inglés, los resultados de la actividad docente y la dirección de proyectos fin de carrera, de trabajos fin de grado y de trabajos fin de máster.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos).

Se valorará especialmente la gestión académica y la transferencia a la sociedad.

Departamento: Ingeniería Mecánica. Identificador: DF000864. Área: Ingeniería Mecánica. Provisión: Promoción interna (OEP 2019). Cuerpo: Catedráticos de Universidad (Una plaza)

1. Méritos de investigación (50 puntos).

Se valorarán especialmente: Relación de la actividad investigadora del candidato con las líneas de investigación del departamento. Publicaciones en revistas, libros o capítulo de libro. Comunicaciones y publicaciones en Congresos. Participación en proyectos, convenios y contratos de I+D. Estancias en centros nacionales e internacionales. Dirección de tesis doctorales y trabajos de investigación. Puesta a punto de laboratorios y técnicas de investigación. Transferencia de tecnología: patentes, cátedras, spin-off y otros.

2. Méritos de docencia (15 puntos).

Se valorará especialmente: Experiencia docente en asignaturas de grado y posgrado del departamento con la variedad temática y de titulaciones propias del mismo. Publicaciones docentes. Participación en proyectos de innovación docente. Valoración

positiva de la docencia. Diseño y preparación de asignaturas del departamento incluyendo la elaboración de material docente. Formación en nuevas metodologías docentes. Dirección de proyectos fin de carrera (grado y posgrado) de distintas titulaciones. Coordinación de asignaturas y laboratorios. Puesta a punto de laboratorios docentes.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos).

Se valorará especialmente: Adecuación del currículum del candidato a las actividades del departamento. Experiencia profesional. Tareas de gestión y organización universitaria. Participación en comisiones y órganos de gobierno. Participación en organización de congresos y otros eventos. Participación en comités científicos o técnicos y consejos editoriales de revistas. Capacidad del candidato para trabajo en equipo y de gestión.

Departamento: Ingeniería Térmica y de Fluidos. Identificador: DF000865/66. Área: Maquinas y Motores Térmicos. Provisión: Promoción interna (OEP 2019). Cuerpo: Catedráticos de Universidad (Dos plazas)

1. Méritos de investigación (50 puntos).

Se valorará especialmente la relación de la actividad investigadora con líneas de investigación afines a las del departamento, publicaciones en revistas internacionales de reconocido prestigio y alto impacto, la dirección de proyectos y contratos de investigación, las estancias internacionales con resultados contrastables y la dirección de Tesis Doctorales.

2. Méritos de docencia (15 puntos).

Se valorará especialmente la experiencia docente en las materias y titulaciones en las que el departamento está involucrado, docencia en grado y posgrado, incluyendo aspectos de coordinación, y dirección de trabajos de finalización de estudios.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos).

Se valorarán especialmente las actividades profesionales, de gestión de la investigación y la docencia, y capacidad de atraer fondos de investigación.

Departamento: Matemáticas. Identificador: DF000867. Área: Matemática Aplicada. Provisión: Promoción interna (OEP 2019). Cuerpo: Catedráticos de Universidad (Una plaza)

1. Méritos de investigación (50 puntos).

Se valorará especialmente las publicaciones JCR en categorías relacionadas directamente con la investigación del departamento teniendo en cuenta impacto y ranking; otras publicaciones científicas en editoriales de prestigio (libros completos, capítulos de libro, etc.); conferencias plenarias invitadas en congresos de prestigio; dirección/participación de/en proyectos de investigación competitivos; participación en comités editoriales de revistas en JCR; dirección tesis doctorales; estancias de investigación superiores a tres meses.

2. Méritos de docencia (15 puntos).

Se valorará especialmente la experiencia docente en matemáticas en grado y posgrado; los resultados de las encuestas de evaluación docente; la dirección de trabajos fin de grado y fin de máster; participación en actividades de innovación docente; publicaciones docentes.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos).

Se valorarán especialmente las tareas de gestión universitaria (cargos unipersonales, participación en comités y órganos colegiados); participación en gestión de sociedades científicas (cargos unipersonales y participación en comités); organización de eventos científicos de prestigio: premios y distinciones.

Departamento: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Identificador: DF000868. Área: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Provisión: Turno libre –I3- (OEP 2019). Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad (Una plaza)

1. Méritos de investigación (40 puntos).

Se valorará especialmente publicaciones en revistas internacionales de reconocido prestigio, el impacto de estas publicaciones, la dirección de proyectos y contratos de investigación, las estancias internacionales con resultados contrastables y la dirección de Tesis Doctorales.

2. Méritos de docencia (15 puntos).

Se valorará especialmente la experiencia docente en grado y posgrado, incluyendo aspectos de coordinación.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos).

Se valorará especialmente la proyección internacional del candidato, así como su experiencia en gestión académica y de la investigación.

## ANEXO IV

D./D.<sup>a</sup> ....., con DNI .....  
DNI/PASAPORTE/NIE ..... candidato/a a la plaza con identificador  
DF000 ..... convocada por Resolución del Rector de la Universidad  
Carlos III de Madrid de fecha ..... (BOE de fecha .....),

DECLARA conocer y aceptar los contenidos de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid y la obligación de ejercer su función con dedicación a tiempo completo.

Getafe, ..... de ..... de 20.....



## ANEXO V

## SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO DE ACCESO A PLAZAS DE LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

## DATOS DE LA PLAZA QUE SOLICITA:

CONVOCATORIA:	FECHA PUBLICACIÓN B.O.E.
IDENTIFICADOR PLAZA:	TURNO: <input type="checkbox"/> Libre <input type="checkbox"/> Promoción Interna
CUERPO DOCENTE:	DEPARTAMENTO:
ÁREA:	

## DATOS PERSONALES:

APELLIDO 1:	APELLIDO 2:	NOMBRE:
FECHA DE NACIMIENTO:	LUGAR DE NACIMIENTO:	
D.N.I./PASAPORTE/N.I.E.	NACIONALIDAD:	
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO:	
DOMICILIO		
CALLE Y N.º:	C.P.:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	

## EN CASO DE SER FUNCIONARIO DE LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS:

CUERPO	UNIVERSIDAD:
FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO:	Nº REGISTRO PERSONAL:
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: <input type="checkbox"/> Servicio Activo <input type="checkbox"/> Excedencia <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otra: _____	

## DATOS ACADÉMICOS:

DOCTOR EN:	FECHA LECTURA TESIS:
------------	----------------------

## DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Marcar con una X documentos que se adjuntan):

FOTOCOPIA DNI, PASAPORTE O NIE	<input type="checkbox"/>
JUSTIFICANTES CUMPLIMIENTO REQUISITOS ESPECÍFICOS	<input type="checkbox"/>
JUSTIFICANTE ORIGINAL ACREDITATIVO INGRESO DERECHOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO	<input type="checkbox"/>
ANEXO IV DECLARACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	<input type="checkbox"/>

El abajo firmante **DECLARA** que son ciertos cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

Firma

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

## INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. Universidad Carlos III de Madrid.

IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO. Gestión de Recursos Humanos.

FINALIDAD. La gestión integral de los expedientes administrativos y económicos del personal de la Universidad

LEGITIMACIÓN: No se cederán ni comunicarán datos a terceros salvo obligación legal

EJERCICIO DE DERECHOS. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición a su tratamiento, mediante el envío de un correo a la siguiente dirección: [dpd@uc3m.es](mailto:dpd@uc3m.es)

INFORMACIÓN ADICIONAL: Puede consultar la información adicional y detallada sobre nuestra Política de Privacidad en <https://www.uc3m.es/protecciondedatos>

## SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID